

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. 98 286-1 /

VISTOS:

Lo comunicado por la Srta. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales en Nota de fecha 13 de Julio de 1998; lo informado por la Dirección de Personal en Nota SRFC N°98-485 en relación a la solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por la Sra. Lilian Millar Flores, académica del citado organismo; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-112 del 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

Concédese permiso sin goce de remuneraciones, a contar del 1° de Agosto y hasta el 15 de Diciembre de 1998, a la Sra. **LILIAN MILLAR FLORES**, académica de la Facultad de Ciencias Sociales, por motivos particulares.

Transcríbese a la interesada; a la Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 11 de 1998.-



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/crs.-

97-147